

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.496/2013

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la resolución del Recurso de Reposición en su día interpuesto, la cual convierte en fir-

me el acto del que procede e inimpugnable en vía administrativa, a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional de los de Córdoba.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Datos de los Expedientes

D.N.I.- Nombre/Razón social.- Expediente.- Matrícula.- Fecha.- Hora.- Lugar de la denuncia.- Sanción.- Art. Agente.- Hecho denunciado.- NO/NOT.-

03875785D; Majano Serrano Emilio José; 2012035274; 9102-CVJ; 24.04.2012; 10,16; Ronda D Tejares-Av. Gran Capitán; 500,00; 003 9407; Conducir de Forma Temeraria; 1.

La relación a que se hace referencia comienza con Majano Serrano Emilio José (Expediente nº 2012035274) y termina con Majano Serrano Emilio José (Expediente nº 2012035274).

Córdoba a 18 de marzo de 2013.- El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto 1400 de 15 de febrero de 2013, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.